

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000238
Precedente: (1) Planteamiento de fecha:15-XI-2022

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre de 2022

Solicitante Solicitante

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144422000238, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 15 de noviembre del año 2022, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISA I 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la solicitud: *Se solicita atentamente que se informe si la entidad federativa cuenta con una Ley para la Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, hasta el mes de octubre de 2022. En caso de ser posible se solicita el documento que lo acredite/compruebe o el enlace de acceso a dichos documentos. Así mismo, se solicita saber si la entidad federativa cuenta con legislación que contempla en su contenido a las personas periodistas (secreto profesional, acceso a la información, etc.), para lo cual también se solicita el documento que lo acredite/compruebe o el enlace de acceso a dichos documentos; y también se solicita conocer si la entidad cuenta con algunas instituciones que brinde atención a nivel estatal o local a periodistas que han sido víctimas de agresiones a consecuencia del ejercicio de su profesión (datos de contacto y ubicación física)*

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 2 de 10

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (4) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/466/22, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144422000238, en la cual solicita:

Se solicita atentamente que se informe si la entidad federativa cuenta con una Ley para la Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, hasta el mes de octubre de 2022. En caso de ser posible se solicita el documento que lo acredite/compruebe o el enlace de acceso a dichos documentos. Así mismo, se solicita saber si la entidad federativa cuenta con legislación que contempla en su contenido a las personas periodistas (secreto profesional, acceso a la información, etc.), para lo cual también se solicita el documento que lo acredite/compruebe o el enlace de acceso a dichos documentos; y también se solicita conocer si la entidad cuenta con algunas instituciones que brinde atención a nivel estatal o local a periodistas que han sido víctimas de agresiones a consecuencia del ejercicio de su profesión (datos de contacto y ubicación física)

A continuación me permito informar a usted lo siguiente:

Respecto a si en el estado de Chihuahua se cuenta con una Ley para la Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, hago de su conocimiento que esta no se encuentra regulada en alguna Ley existente.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

En relación a la información solicitada, es importante hacer de su conocimiento que existen algunas iniciativas en la materia, mismas que a continuación se proporcionan:

Asunto 807

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se adhiera a la iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Cámara de Diputados, que pretende facultar al Congreso de la Unión, para legislar en materia de protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 25 febrero 2022

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 28 febrero 2022 LXVII / I Año / I D.P.

Comisión: Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17925.pdf>

Asunto 355

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Se Adhiere: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

Fecha de presentación: 21 octubre 2021

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 26 octubre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Comisión: [Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables](#)

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17004.pdf>

Asimismo, en Legislaturas anteriores, se presentaron los siguientes asuntos:

Asunto 2179

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía del Estado; a la Presidencia Municipal de Chihuahua y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar a las y los periodistas, un entorno seguro y propicio para ejercer su labor de forma libre e independiente.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)

Fecha de presentación: 06 octubre 2020

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 4 de 10

Estatus: Archivada

Observaciones: Esta iniciativa se archiva como asunto concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero del Acuerdo No. LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., aprobado por la LXVI Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2021.

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14738.pdf>

Asunto 301

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de crear una Fiscalía, Agencia o Comisión especializada de atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, que investigue los casos de agresión en contra de los periodistas y el libre ejercicio de esta actividad, brinde atención a las víctimas del delito, sistematice la información, promueva cultura de prevención de este delito, proteja la seguridad de los periodistas y otorgue medidas cautelares o de protección.

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

Se Adhiere: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. René Frías Bencomo (PNA), Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI), Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)

Fecha de presentación: 22 noviembre 2018

Tipo: Asunto de Urgente Resolución

Estatus: Dictaminada

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9164.pdf>

Enlace al acuerdo:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3803.pdf>

Asunto 234

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de que se anexe a la Agenda Legislativa de esta Legislatura, la propuesta en materia de Igualdad para la armonización y actualización de la legislación local, en materia de Femicidios, Embarazo Adolescente, Abuso Sexual Infantil, Violencia Política de Género, Presupuesto con Perspectiva de Género, Paridad en los Poderes del Estado, Migrantes y Periodistas.

Iniciador o Promovente: Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI), Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)

Fecha de presentación: 31 octubre 2018

Estatus: Archivada

Observaciones: Esta iniciativa se archiva como asunto concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero del Acuerdo No. LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., aprobado por la LXVI Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2021.

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9005.pdf>

Asunto 1230

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que, en virtud de su mandato e investidura, atienda los casos de periodistas amenazados por funcionarios públicos en

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Chihuahua, emita las acciones legales correspondientes y se auxilie de las instancias competentes con el fin de sancionar dichas conductas, conforme a la legislación aplicable.

Iniciador o Promovente: Dip. María Isela Torres Hernández (PRI)

Fecha de presentación: 13 febrero 2018

Tipo: Asunto de Urgente Resolución

Estatus: Archivada

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8024.pdf>

Enlace al acuerdo:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3585.pdf>

Asunto 1222

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita a la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal, tenga a bien aplicar el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Chihuahua, o bien, asesorar a dicha Entidad Federativa en el proceso correspondiente que se requiera para ser beneficiaria de tal mecanismo; y solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a colaborar con la protección requerida para el gremio periodístico chihuahuense.

Iniciador o Promovente: Dip. María Isela Torres Hernández (PRI)

Fecha de presentación: 08 febrero 2018

Tipo: Asunto de Urgente Resolución

Estatus: Dictaminada

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8015.pdf>

Enlace al acuerdo:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3580.pdf>

Asunto 571

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual proponen solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la creación de un Fondo Estatal de Protección a Periodistas.

Iniciador o Promovente: Dip. Alejandro Gloria González (PVEM), Dip. Hever Quezada Flores (PVEM)

Fecha de presentación: 20 abril 2017

Estatus: Archivada

Fecha de turno: 25 abril 2017 LXV / I Año / II P.O.

Comisiones Unidas: - Derechos Humanos, - Especial de Atención a Grupos Vulnerables

Observaciones: Este asunto se envió al archivo con fundamento en el Acuerdo No. LXV/EXACU/0454/2018 II D.P. , aprobado por la LXV Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2018.

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6534.pdf>

Asunto 499

Se exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), para que realice una investigación diligente, oportuna y exhaustiva

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

para esclarecer el homicidio de la periodista Miroslava Breach Velducea e informe a esta Soberanía sobre los demás casos que aún se encuentran pendientes; a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se implemente de manera inmediata el Plan de Contingencia en el Estado de Chihuahua, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, periodistas y los tres Poderes del Estado. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Policía Federal, a efecto de que lleven a cabo las acciones que erradiquen la inseguridad pública, y a la Secretaría de Gobernación, a través del Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado, para que, en caso de requerirlo, y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera inmediata la protección a la familia de la periodista Miroslava Breach Velducea y/o de otras personas del gremio.

Iniciador o Promovente: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)

Fecha de presentación: 23 marzo 2017

Tipo: Asunto de Urgente Resolución

Estatus: Dictaminada

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6244.pdf>

Enlace al acuerdo:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3334.pdf>

Asunto 286

Solicitud para que se incorpore al proceso legislativo, la Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual se propone expedir la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Iniciador o Promovente: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)

Fecha de presentación: 13 diciembre 2016

Estatus: Archivada

Fecha de turno: 15 diciembre 2016 LXV / I Año / I P.O.

Comisiones Unidas: - Derechos Humanos, - Especial de Atención a Grupos Vulnerables

Observaciones: Este asunto se envió al archivo, con fundamento en el Acuerdo No. LXV/EXACU/0454/2018 II D.P., aprobado por la LXV Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2018.

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5701.pdf>

Asunto 684

Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen expedir la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua

Iniciador o Promovente: Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández (PAN), Dip. María Eugenia Campos Galván (PAN), Dip. Eliseo Compeán Fernández (PAN), Dip. Ana Lilia Gómez Licón (PAN), Dip. César Gustavo Jáuregui Moreno (PAN), Dip. Rogelio Loya Luna (PAN), Dip. Elías Humberto Pérez Mendoza (PAN)

Se Adhiere: Dip. Tania Teporaca Romero Del Hierro (PRI)

Fecha de presentación: 10 septiembre 2014

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Estatus: Incorporada al proceso legislativo

Fecha de turno: 17 septiembre 2014 LXIV / I Año / II D.P.

Comisión: - Derechos Humanos

Observaciones: Este asunto se incorporó al proceso legislativo de la LXV Legislatura, bajo el número 286.

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5750.pdf>

Asunto 2140

Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen crear la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Dip. Patricia Flores González (PAN), Dip. Raúl García Ruíz (PAN), Dip. Jorge Luis Issa González (PAN), Dip. Inés Aurora Martínez Bernal (PAN), Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel (PAN), Dip. Alejandro Pérez Cuéllar (PAN), Dip. Patricia Flores González (PAN) Dip. Raúl García Ruíz (PAN) Dip. Jorge Luis Issa González (PAN) Dip. Inés Aurora Martínez Bernal (PAN) Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel (PAN) Dip. Alejandro Pérez Cuéllar (PAN)

Se Adhiere: Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado (PNA)

Fecha de presentación: 11 junio 2013

Estatus: Archivada

Observaciones: Este asunto se envió al archivo con fundamento en el Acuerdo No. 812/2013 II D.P. , aprobado por la LXIII Legislatura, con fecha 30 de septiembre de 2013.

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7165.pdf>

Enlace al acuerdo:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/2163.pdf>

Asunto 2120

iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el diputado a la Sexagésima Segunda Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Fernando Rodríguez Moreno, por medio de la cual propone reformar y adicionar el artículo 136 del código penal del estado, referente a establecer como una circunstancia agravante tratándose de los delitos de homicidio y lesiones, cuando éstos se cometan en perjuicio de periodistas, de empleados o titulares de medios de comunicación, con motivo y en ejercicio de su actividad periodística.

Iniciador o Promovente: Dip. Fernando Rodríguez Moreno (PRI)

Fecha de presentación: 13 agosto 2010

Estatus: Dictaminada

Fecha de turno: 19 agosto 2010 LXII / III Año / II D.P.

Comisiones Unidas: - Justicia, - Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6978.pdf>

Asunto 1861

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los diputados a la Sexagésima Segunda Legislatura, Arturo Zubía Fernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Víctor Manuel Quintana Silveyra, representante del partido de la revolución democrática, por medio de la cual

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

proponen que esta soberanía manifieste su repudio por las agresiones a los periodistas juarenses por parte de cuerpos policiacos, el día 17 de febrero del presente año, en ciudad Juárez. Así mismo, proponen que se exhorte de manera respetuosa a los titulares de los poderes Ejecutivos Federal, Estatal Y Municipal, se abstengan de obstaculizar la labor periodística, respetando el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública.

Iniciador o Promovente: Dip. Arturo Zubia Fernández (PAN), Dip. Victor Manuel Quintana Silveyra (PRD)

Fecha de presentación: 23 febrero 2010

Estatus: Dictaminada

Fecha de turno: 02 marzo 2010 LXII / III Año / I D.P.

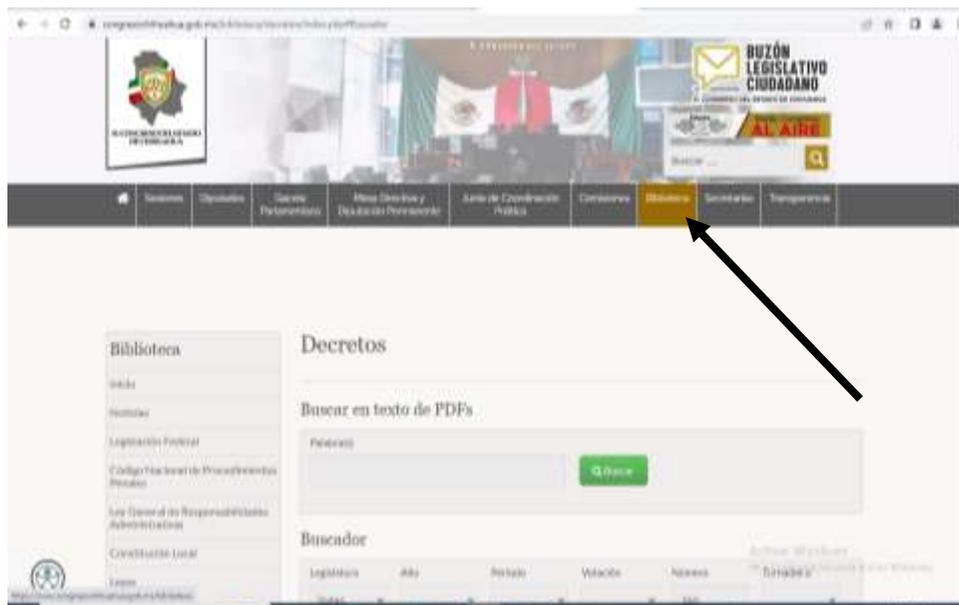
Enlace a la iniciativa:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6922.pdf>

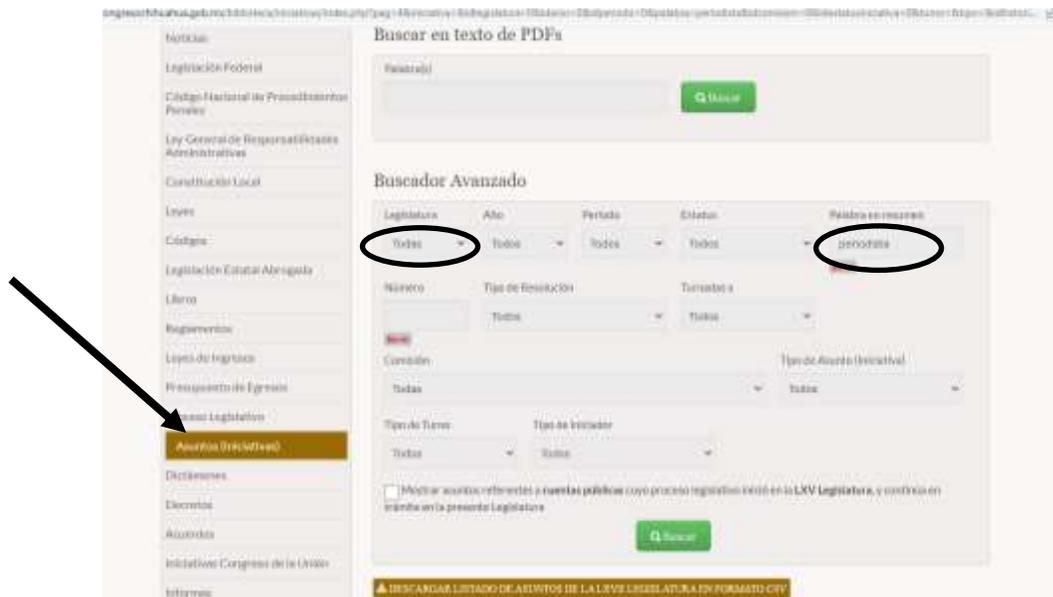
La información proporcionada se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso, en el enlace www.congresochihuahua.gob.mx, siguiendo la ruta que a continuación se muestra:

- a. Ingrese a la dirección citada.
- b. A continuación, en el menú horizontal ubicado en la parte superior derecha, haga click en la sección “Biblioteca”.
- c. Luego, deslizando hacia abajo, en el menú ubicado del lado izquierdo, da click en el apartado “Asuntos (Iniciativas)” y se desplegará un buscador, en la opción de “Legislatura” elegimos “todas”, en la opción de búsqueda por “Palabra”, escribimos “periodista”, y nos arroja un listado de iniciativas con información relacionada, proporcionándonos opciones para descargar el archivo en versión PDF.

Como referencia se muestran las siguientes imágenes:



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16



- (5) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 10 de 10

- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.